

## Testamentos en Estados Unidos para Inversionistas Extranjeros

Marissa Sandoval Rodriguez

En proyectos comerciales transfronterizos, la importancia de la planificación patrimonial a menudo es relegada por la inmediatez de las actividades relacionadas con la inversión. Sin embargo, para los inversionistas internacionales que buscan oportunidades en Estados Unidos (EUA), es recomendable considerar la planificación patrimonial como primordial. Si bien algunos pueden haber llevado a cabo la planificación patrimonial dentro de sus jurisdicciones de origen, la adopción de un testamento dentro de EUA es una opción estratégica que se puede utilizar para garantizar una transición fluida de los activos con sede en EUA, incluidos los bienes inmuebles, activos financieros y bienes muebles.

El testamento otorgado en EUA es un instrumento legal que no se utiliza lo suficiente, pero es eficiente, ya que proporciona a los inversionistas extranjeros una opción sencilla para implementar y ejecutar planes patrimoniales que involucran sus activos en EUA de manera rentable y expedita, en lugar de únicamente contar con un testamento otorgado en otro país. Los beneficios clave de un testamento otorgado en EUA incluyen su redacción en inglés, lo que garantiza claridad y comprensión por parte de las instituciones estadounidenses, su adhesión a las leyes locales que correspondan, por lo que las autoridades locales de EUA estarán familiarizadas con ellos, y la eliminación de incertidumbres inherentes a documentos extranjeros otorgados conforme a leyes distintas.

El testamento otorga a los inversionistas extranjeros la capacidad de decidir sobre la distribución de activos de acuerdo con sus preferencias y planeación patrimonial, considerando mecanismos diversos que podrían no existir en sus jurisdicciones de origen. En un testamento otorgado en EUA, los inversionistas extranjeros pueden designar legatarios de intereses en bienes muebles o inmuebles, beneficiarios de fideicomisos testamentarios distintos de los estipulados en sus testamentos extranjeros, establecer fideicomisos para herederos menores y nombrar albaceas para una eficiente administración del patrimonio en EUA. El albacea designado en un testamento otorgado en EUA deberá ser alguien que esté o pueda viajar a EUA para administrar el patrimonio. En ese sentido, es importante contar con asesoría legal experimentada en la planificación patrimonial internacional para garantizar una alineación perfecta con los objetivos generales y al mismo tiempo evitar la revocación involuntaria de instrumentos testamentarios existentes.

Si bien muchas leyes estatales, como es el caso en Texas, reconocen la validez de los testamentos otorgados en otros países y prevén que se puedan hacer valer dichos testamentos en un proceso sucesorio en EUA, dicho proceso suele ser más costoso y requiere más tiempo que llevar el procedimiento bajo un testamento otorgado en EUA. Por regla general, los herederos deberán finalizar el procedimiento sucesorio en el país de origen del testador extranjero antes de iniciar el proceso sucesorio en EUA y tendrán que considerar obstáculos adicionales, como encontrar un abogado con experiencia en atender procedimientos sucesorios bajo testamentos extranjeros, obtener registros sucesorios oficiales y autenticados del procedimiento sucesorio extranjero, así como traducirlos y apostillarlos.

Los patrimonios de los inversionistas extranjeros que mueren sin testamento están sujetos a las leyes para sucesiones intestamentarias de su jurisdicción de origen, así como a las leyes correspondientes del estado de EUA en el que se encuentran los activos. En muchos casos, los herederos tendrán que realizar procedimientos abintestato tanto en el país de origen del inversionista extranjero como en EUA, lo que puede implicar un proceso de mucho tiempo y ser costoso. El punto más importante es que al no otorgar testamento, se pierde la posibilidad de designar un albacea para administrar el patrimonio, así como a legatarios y beneficiarios fiduciarios específicos sobre los activos situados en EUA. En consecuencia, los herederos deberán cumplir con las leyes de sucesión intestada, que generalmente conducen a resultados no deseados, particularmente cuando el difunto tenía hijos de diferentes matrimonios.

A pesar de sus ventajas, un testamento otorgado en EUA no limita el impacto del impuesto sobre las herencias de EUA, que puede alcanzar hasta el 40% y se aplica tanto a ciudadanos estadounidenses como a inversionistas extranjeros. Las implicaciones fiscales, que dependen del domicilio, requieren una planificación estratégica. Con la exención actual, las personas con domicilio dentro de los EUA es de hasta \$13.61 millones de dólares, mientras que para inversionistas extranjeros con domicilios fuera de EUA es de hasta \$60,000 dólares, por lo que los inversionistas extranjeros deberán considerar la asesoría de expertos legales y fiscales con experiencia en la representación de clientes internacionales.

En resumen, otorgar un testamento en EUA presenta un enfoque inteligente para los inversionistas internacionales que buscan salvaguardar sus activos estadounidenses y optimizar la eficiencia de la planificación patrimonial. Al considerar de manera proactiva los matices legales y las consideraciones fiscales, los inversionistas pueden mitigar los riesgos, preservar su patrimonio y garantizar la transmisión de activos de acuerdo con sus objetivos personales y económicos.